


ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2024-MDSMM

Santa María del Mar, 27 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR


POR CUANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTOS:




En Sesión Ordinaria N° 012-2024-MDSMM de fecha 27 de junio de 2024; el Informe N° 031-2024-MDSMM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 128-2024-MDSMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 112-2024-MDSMM-GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe N° 068-2024-2024-MDSMM/GSP de la Gerencia de Servicios Públicos; el Expediente N° 1894-2024 respecto a la celebración del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar y la Pontificia Universidad Católica del Perú – *Proyecto: “Elaboración de Plan de Vigilancia Ambiental con propuestas de innovación tecnológica y metodológica para la mitigación de riesgos ambientales en la bahía de Santa María del Mar”* y;


CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ordenamiento jurídico;




Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 31433, establece en su artículo 41° que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”*;



Que, la referida norma legal, refiere en su numeral 26) del artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal: *“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”* y, el numeral 23) del artículo 20°, precisa que es atribución del Alcalde: *“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*;



Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *“Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”*;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2023-MDSMM de fecha 19 de octubre de 2023 se aprobó por unanimidad la celebración del Convenio de Cooperación entre la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, suscribiendo

Página 1 de 3

el documento citado el 09 de noviembre de 2023, con el objeto de establecer una relación recíproca, a través de una alianza estratégica que permita integrar los esfuerzos de ambas instituciones, en el marco de sus respectivas competencias, para la implementación de los proyectos que viene desarrollando la Universidad y otras acciones coordinadas, actividades y proyectos relacionados a las materias de ciencia y tecnología, investigación científica, innovación, cultura, bienestar, desarrollo humano sostenible, responsabilidad social, entre otros que favorezcan el desarrollo integral del distrito de Santa María del Mar, de manera que se mejore la calidad de vida de la población residente, en especial de la más vulnerable;

Que, a través del Expediente N° 1894-2024 de fecha 19 de junio de 2024, se remite a la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar y la Pontificia Universidad Católica del Perú – Proyecto: *“Elaboración de Plan de Vigilancia Ambiental con propuestas de innovación tecnológica y metodológica para la mitigación de riesgos ambientales en la bahía de Santa María del Mar”*, el mismo que tiene por objeto que la PUCP brinde el apoyo para la elaboración del *“Plan de Vigilancia Ambiental con propuestas de innovación tecnológica y metodológica para la mitigación de riesgos ambientales en la bahía de Santa María del Mar”*, con la finalidad de cooperar con la Municipalidad, para que esta se encargue de mejorar la seguridad, bienestar y salubridad de los vecinos y visitantes de la playa del distrito de Santa María del Mar;

Que, mediante Informe N° 068-2024-MDSMM/GSP de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia de Servicios Públicos concluye que la propuesta del citado convenio es viable y permitirá contar con un *“Plan de Vigilancia Ambiental con propuestas de innovación tecnológica y metodológica para la mitigación de riesgos ambientales en la Bahía de Santa María del Mar”*, por lo que emite opinión técnica favorable para su aprobación correspondiente por parte del Concejo Municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 128-2024-MDSMM/GAJ de fecha 19 de junio de 2024, opina que es viable la propuesta del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar y la Pontificia Universidad Católica del Perú – Proyecto: *“Elaboración de Plan de Vigilancia Ambiental con propuestas de innovación tecnológica y metodológica para la mitigación de riesgos ambientales en la bahía de Santa María del Mar”*, sujeta a la aprobación y autorización del Concejo Municipal, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorandum N° 112-2024-MDSMM-GPPI de fecha 20 de junio de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática concluye que la aprobación del proyecto del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar y la Pontificia Universidad Católica del Perú – Proyecto: *“Elaboración de Plan de Vigilancia Ambiental con propuestas de innovación tecnológica y metodológica para la mitigación de riesgos ambientales en la bahía de Santa María del Mar”*, desde el punto de vista presupuestal resultaría favorable su aprobación y posterior suscripción para la Municipalidad y de corresponder actividades operativas dispuestas en el POI 2024 de la entidad, estas contarían con el marco presupuestal correspondiente y de no encontrarse programadas y estas fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales y en beneficio de la población, de ser requerido por la unidad de organización competente se podrían realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a lo señalado en el Sub Capítulo III, del Capítulo 2 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, desde el punto de vista de planeamiento, el citado convenio se encuentra alineado con el Objetivo

Estratégico Institucional (OEI. 03) – “Promover la Gestión Ambiental sostenible en el distrito” contenido en el Plan Estratégico Institucional 2022-225, y se encuentran alineados a los Lineamientos de Política Institucional y a la Misión Institucional de la entidad presupuestal por lo cual resultaría favorable la aprobación y posterior suscripción para la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N° 031-2024-MDSMM/GM de fecha 20 de junio de 2024, contando con la opinión emitida por las áreas técnicas competentes y la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Secretaría General la propuesta del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar y la Pontificia Universidad Católica del Perú – Proyecto: “*Elaboración de Plan de Vigilancia Ambiental con propuestas de innovación tecnológica y metodológica para la mitigación de riesgos ambientales en la bahía de Santa María del Mar*”, a fin de que pase a sesión del concejo municipal, conforme a lo señalado en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar y la Pontificia Universidad Católica del Perú – Proyecto: “*Elaboración de Plan de Vigilancia Ambiental con propuestas de innovación tecnológica y metodológica para la mitigación de riesgos ambientales en la bahía de Santa María del Mar*”.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR al Alcalde de Santa María del Mar, la suscripción del referido convenio.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Administración y Finanzas; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y competencias, para el cumplimiento del presente acuerdo, así como realizar las coordinaciones respectivas que conlleven a la suscripción del referido convenio y efectuar su posterior seguimiento.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos y demás partes interesadas y unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes; debiéndose cumplir con su PUBLICACIÓN en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR

HUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE

Página 3 de 3